

R-CDNAT-2011-489

SALTA, 18 de noviembre de 2011.

EXPEDIENTE N° 10.563/2011.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Anatomía y Fisiología Animal" de la Escuela de Biología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 20/22, la Comisión Asesora sobre la base de la valoración de los antecedentes, entrevista y clase oral y pública recomienda la designación de la postulante Linda Erica Díaz Fernández en el cargo motivo de estos actuados.

Que a fs. 24, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la comisión asesora, que no obra impugnación alguna, que se han cumplido con las instancias reglamentarias para este llamado, aconseja designar a la alumna Linda Erica Díaz Fernández en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Anatomía y Fisiología Animal" de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 06 de fecha 25 de octubre de 2011, resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la alumna Díaz Fernández podrá tomar posesión del cargo cuando haya cumplimentado los requisitos necesarios ante la Dirección General de Personal de esta Universidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 20/22 y designar a la Srta. Linda Erica DÍAZ FERNÁNDEZ - DNI N° 31.035.041 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Anatomía y Fisiología Animal" de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un año o hasta el reintegro del Dr. Fernando Lobo a su dedicación de revista si esto ocurre antes, con las retribuciones de Ley, y por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto generado por la presente resolución a las economías generadas por la reducción de dedicación del cargo del Dr. Fernando Lobo Gaviola.

ARTICULO 3°.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal

